



Oficio: U.A.I.P. 0572/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 19 de febrero de 2020

C. Windy Martínez Ortega

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00426620** el día **14 febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Derivado de la expedición del decreto 61 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de programas municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la constitución del Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 97, Segunda Parte el 15 de mayo del 2019, se pregunta lo siguiente Si de conformidad con el artículo segundo transitorio de éste, el ayuntamiento actualizó o expidió los reglamentos y demás disposiciones normativas o administrativas necesarias para armonizarlas con el decreto en mención. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia".*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DG111/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaria de Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

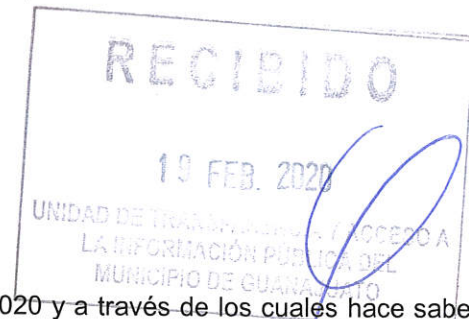
Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

Guanajuato Gto., a 19 de febrero de 2020
Número de oficio: DG111/2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio



En atención a sus oficios U.A.I.P.0526/2020 y U.A.I.P.0528/2020 y a través de los cuales hace saber de la solicitud de información y que por cierto es la misma, planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo los folios 00424320 y 00426620, por la ciudadana Windy Martínez Ortega, quien en torno al Decreto número 61 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, alusivo a las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a la letra pregunta: "Si de conformidad con el artículo segundo transitorio de éste, el ayuntamiento actualizó o expidió los reglamentos y demás disposiciones normativas o administrativas necesarias para armonizarlas con el decreto en mención", en tiempo y forma se indica:

Que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias
Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA